Instituto Electoral de la Ciudad de México

Artículo 121, fracción XL de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

a) Mecanismos de Participación Ciudadana

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación del mecanismo de participación ciudadana	Fundamento jurídico, en su caso	Objetivo(s) del mecanismo de participación ciudadana	Alcances del mecanismo de participación ciudadana	Hipervínculo a la Convocatoria, en su caso	Temas sujetos a revisión y consideración a través de los diferentes mecanismos de participación ciudadana	Requisitos de participación	Cómo recibirá el Sujeto Obligado las propuestas ciudadanas	Medios de recepción de las propuestas	Fecha de inicio de recepción de las propuestas	Fecha de término de recepción de las propuestas	Nombre del área que gestiona el mecanismo de participación	Datos de contacto																			Teléfono y extensión	Horario y días de atención	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización de la información	Nota
															Servidor(a) público(a)					Área responsable																		
															Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	Sexo (catálogo)	Correo electrónico	Tipo de vialidad	Nombre de la vialidad	Número Exterior	Número Interior, en su caso	Tipo de asentamiento	Nombre del asentamiento	Clave de la localidad	Nombre de la localidad	Clave del municipio	Nombre del municipio o delegación	Clave de la entidad federativa	Nombre de la entidad federativa	Código Postal	Domicilio en el extranjero, en su caso					
SEGUNDO TRIMESTRE																																						
2025	01/04/2025	30/06/2025	Presupuesto Participativo 2025	Artículos 25, Apartado F, numeral 2; 26, Apartado B de la Constitución Política de la Ciudad de México. Artículos 363, 366 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México. Artículo 120, inciso a) de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.	La ciudadanía ejerza el derecho a decidir sobre la aplicación del recurso que otorga el Gobierno de la Ciudad, para que sus habitantes optimicen su entorno, proponiendo proyectos de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana, y, en general, cualquier mejora para sus Unidades Territoriales	Unidades territoriales y Unidades Habitacionales, de acuerdo con el Marco Geográfico de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.	https://www.iecm.mx/www/taip/cg/acu/2025/IECM-ACU-CG-006-2025.pdf	Proyectos específicos para el ejercicio del Presupuesto Participativo.	Ser personas ciudadanas, habitantes, ciudadanas residentes en el extranjero, ciudadanas en estado de postración y ciudadanas en situación de prision preventiva, en la Ciudad de México.	Presencial o digital.	Presencial en las sedes de las 33 Direcciones Distritales o digital en la Plataforma Digital de Participación Ciudadana del IECM: https://siproe2025.iecm.mx/ o por medio del Formato F1: https://www.iecm.mx/www/taip/cg/acu/2025/IECM-ACU-CG-006-2025.pdf	A las 9:00 horas del día 7 de enero de 2025	A las 18:00 horas del día1 de mayo de 2025	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación	Marco Iván	Vargas	Cuéllar	Masculino	marco.vargas@iecm.mx	Calle	Huizaches	25	S/N	Colonia	Rancho los Colorines	9	Ciudad de México	12	Tlalpan	9	Ciudad de México	14386	No cuenta con domicilio en el extranjero	(55) 5483 3800 ext. 4827	Lunes a Viernes 9:00 a 17:00	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación	30/06/2025	
				Artículo 26, Apartado B de la Constitución Política de la Ciudad de México; Artículos 363, 366 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, Artículo 116 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, así como en las sentencias emitidas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el juicio identificado con el número de expediente SUP REC-035/2020 y acumulados, y los expedintes TECDMX-JLDC-007/2022 y Acumulados, TECDMX JLDC-141/2022, TECDMX-JLDC, del Tribunal Electoral de la Ciudad de México	La ciudadanía ejerza el derecho a decidir sobre la aplicación del recurso que otorga el Gobierno de la Ciudad, para que sus habitantes optimicen su entorno, proponiendo proyectos de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana, y, en general, cualquier mejora para sus Unidades Territoriales	56 Pueblos Originarios establecidos en las siguientes alcaldías, de acuerdo con el Marco Geográfico de Participación Ciudadana de la Ciudad de México: Álvaro Obregón Coyoacán Cuajimalpa de Morelos Gustavo A. Madero Iztacalco La Magdalena Contreras Milpa Alta Tlalpan Tlahuac Venustiano Carranza Xochimilco	https://www.iecm.mx/www/taip/cg/acu/2025/IECM-ACU-CG-010-2025.pdf	Proyectos específicos para el ejercicio del Presupuesto Participativo.	Las Autoridades Tradicionales Representativas de cada uno de los 56 Pueblos Originarios, mediante el acto o evento de deliberación y decisión que determinen, podrán determinar el proyecto de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana, actividades recreativas, deportivas o culturales y en general cualquier mejora para su comunidad, en el que se ejecutará el Presupuesto Participativo 2025.	Presencial	Presencial en los horarios establecidos por la acaldías: Álvaro Obregón Coyoacán Cuajimalpa de Morelos Gustavo A. Madero Iztacalco La Magdalena Contreras Milpa Alta Tlalpan Tlahuac Venustiano Carranza Xochimilco	15/01/2025	30/04/2025																									

Periodo de actualización: Trimestral